



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 198-2011

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

##### CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-290-02-2011, de fecha 28 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto, la autorización para contratar a la señorita María José Bautista Sandoval, en el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza número E 4122) y se autorice la contratación de la señorita ANA SARAÍ BARRIENTOS TURRIS, en el puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

##### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 12 y 13 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

##### ACUERDA:

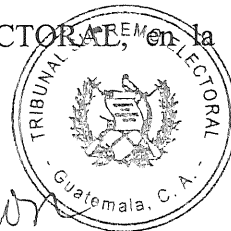
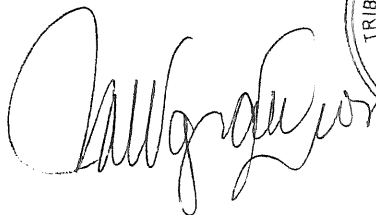
**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señorita MARÍA JOSÉ BAUTISTA SANDOVAL, en el puesto de oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 4122, dispuesta a través del Acuerdo número 49-2011 de fecha 25 de enero del presente año.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar la contratación de la señorita ANA SARAÍ BARRIENTOS TURRIS, en el cargo de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número E 4122, con funciones de Empadronador-Verificador en el Registro Nacional de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2011-111500223-13-17-101-11-022-4122 del Programa "13 Elecciones 2011".

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de marzo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta